



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
86
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
26-04-2011
ROL S.I.I
453-6

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-2363 / 31-12-2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1078 de fecha 24-09-2010
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 483/2010 de fecha 27-12-2010
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- REVISION de fecha 24-12-2010
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 7541,5 m² y de ----- pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino SANTA CLARA N° 320 Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo CHILLANCITO sector URBANO Zona H4 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A.	R.U.T.	96.880.840-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	EMILIO SIRONVALLE ALVAREZ	R.U.T.	8.889-110-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	D Y L ARQUITECTOS LTDA	R.U.T.	77.276.460-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	ERNESTO DEL PINO SAEZ	R.U.T.	6.093.666-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RICARDO LEIVA URIBE-ECHEVERRIA	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	RICARDO LEIVA URIBE-ECHEVERRIA	012-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	-----	R.U.T.	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	RODOLFO CARO MESTRE	R.U.T.	10.262.311-8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	ULISES VALENZUELA M.	R.U.T. 8.409.975-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	HANS BECKS OHACO	REGISTRO 16 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	HANS BECKS OHACO	R.U.T. 4.707.751-6

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC -----	ACTIVIDAD	-----	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	7061,04 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	485	321	806	
SOBRE TERRENO	6159,76	485,74	6645,50	
TOTAL	6644,76	806,74	7451,50	

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	1,1	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,22
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672hab/há	724,74hb/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	14	13,67M ²	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	68	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	121
-----------------------------	----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° -----	Fecha -----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	136	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	121
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	HABITACIONAL	B4	760,20	87.020.094
PISO 2	1	HABITACIONAL	B4	775,72	88.796.668
PISO 3 Y 4	2	HABITACIONAL	B4	1.755,00	200.894.850
SUBT.	1	HABITACIONAL	B4	25,58	2.928.143
PISO 1	1	HABITACIONAL	B4	760,20	87.020.094
PISO 2	1	HABITACIONAL	B4	775,72	88.796.668
PISO 3 Y 4	2	HABITACIONAL	B4	1.755,00	200.894.850
SUBTE.	1	HABITACIONAL	B4	25,58	2.928.143
SUBT.	1	HABITACIONAL	B4	896,00	102.565.120
PORTERIA	1	HABITACIONAL	B4	12,50	1.430.875
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			7541,50	863.275.505
PRESUPUESTO					863.275.505
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		12.949.133
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		12.949.133
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%	3.884.740
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					9.064.393
GIRO INGRESO MUNICIPAL	4079542	FECHA:	18-04-2011	VALOR	7.972.435
CONVENIO DE PAGO			Nº	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 8 El presente permiso de edificación corresponde a un proyecto de 136 departamentos en 2 edificios de 4 pisos cada uno, con subterráneo para estacionamientos.
- 9 El presente permiso se acoge al Art. 6.1.8. de la O.G.U.C.
- 10 Al momento de solicitar la recepción del presente permiso deberá contar con la aprobación del departamento de Asesoria Urbana (factibilidad de acceso y salida al área verde que enfrenta el predio).
- 11 Para la recepción se deberá adjuntar una copia del plan de Evacuación ingresado al cuerpo de Bomberos.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CLTA/ Lcc